



COMUNICADO

En base a los decretos legislativos del ESTADO DE EMERGENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID-19 y la LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA COVID-19. La Comisión Municipal de Protección Civil de San Pablo Tacachico, emite las siguientes recomendaciones.

Población en general.

- Atender las recomendaciones emitidas por el Gobierno Central y aquellas emanadas por las autoridades locales.
- Acatar las recomendaciones del Ministerio de Salud y Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Pablo Tacachico, como el lavado de manos frecuentemente, cubrir la boca y nariz al toser o estornudar, evitar el contacto con personas que presentan infecciones respiratorias y mantener la distancia entre personas, usar mascarillas y evitar el saludo de mano, abrazos y besos.
- No salir de casa, de no ser necesario.
- Mantener la calma y colaborar con las instituciones de Protección Civil Municipal
- Alertar a las autoridades locales sobre el ingreso de personas de países vecinos (residentes o extranjeros)
- No asistir a fiesta, reuniones o lugares de concentración a fin de disminuir el riesgo a un contagio de infecciones respiratorias entre personas.
- Mantenerse atentos a la información oficial que se genera de las instituciones encargadas de atender la emergencia y evitar difundir información no oficial.
- En caso de fiebre, tos y complicaciones respiratorias llamar al 132 del Sistema de Emergencia Médica (SEM).

Entidades públicas y privadas.

- Mantener las medidas de seguridad e higiene ocupacional dentro y fuera de las instalaciones
- Cumplir con la cantidad de 50 personas y distancia entre las mismas

Bares, cervecerías, billares, casas de juegos, gimnasios, clínicas odontológicas.

- Cumplir con el cierre al público de sus instalaciones e informar mediante carteles, redes sociales u otro medio de comunicación de tal medida y hasta que lo dictamine la autoridad competente.

Transporte



- El transporte público de pasajeros deberá cumplir con las disposiciones emitidas por el Viceministerio de Transporte Terrestre, como el uso de mascarilla para el conductor, los dispensadores de alcohol gel y sanitización de la unidad después de cada viaje.
- En caso de los pick up y moto taxis deberán tomar medidas similares al transporte público de pasajeros.

Comedores, pupuserías, cafés y otros similares.

- Deberán emplear medidas de entrega a “domicilio” o en modalidad solo “para llevar”.

Iglesias

- A los líderes religiosos se les solicita suspender las actividades en iglesias como medida de prevención, y orientar a las personas a que se unan en cadenas de oración desde sus casas.

San Pablo Tacachico, 19 de marzo de 2020.